



Toluca, México a 18 de febrero de 2016

**H. PODER LEGISLATIVO
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Hemos llevado a cabo una revisión de los Estados Financieros del H. Poder Legislativo del Estado de México, al 31 de diciembre del año 2015.

En relación con dicho examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto del H. Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015. Dichos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del H. Poder Legislativo del Estado de México.

Nuestro examen del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y del Estado del Ejercicio Presupuestal del gasto fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, revisión y otros servicios, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contiene errores importantes y de que están preparados de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México y a los criterios que emita la Dependencia Normativa Contable aplicable al ejercicio presupuestal.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación de los criterios presupuestales significativos utilizados por la administración, en la preparación de dichos estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión el Estado del Ejercicio Presupuestal, el Estado comparativo de Ingresos y Egresos, el Estado de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado al H. Poder Legislativo del estado de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México y a los criterios que emita la Dependencia Normativa Contable aplicable al Ejercicio Presupuestal.

ATENTAMENTE


C.P.C. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ MENCHACA